

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 110-2022-GR.MOQ/GGR-GRI que aprueba el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI 2538215, Informe N° 0205-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 329-2023-GRM/GRI-SEP, Informe N° 062-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM, Informe N° 649-2023-GRM-GGR/ORSLIP, e Informe N° 80-2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 110-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 27 de mayo del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI 2538215, con un presupuesto de S/. 290,998.50 soles y un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos;

Que, mediante Informe N° 0205-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 03 de marzo del 2023, el Ing. Ángel Ramos Mamani - Área de estudios Definitivos (e), solicita la evaluación y aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del plan de trabajo, para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI 2538215, y sugiere remitir la presente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 329-2023-GRM/GRI-SEP, de fecha 06 de marzo del 2023, el Ing. Hernando Eddie Delgadillo Luque – Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite la solicitud de evaluación y aprobación de Ampliación

de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI 2538215, al Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas para evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 062-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM, de fecha 27 de marzo del 2023, la Ing. Melissa Delcy Mamani – Inspector de Proyectos, designado mediante Proveído S/N de fecha 06 de marzo del 2023, luego de la evaluación del expediente de ampliación de plazo N°01, concluyó (lo medular): "Se **otorga la Opinión Técnica favorable** a la ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI 2538215, **por 279 días calendario**, según el detalle siguiente.

RESUMEN DEL PLAZO TOTAL AL PLAN DE TRABAJO (AMPLIACION DE PLAZO N° 01 SOLICITADO)			
DESCRIPCION	PERIODO DE PLAZO	DIAS SOLICITADO	OBSERVACIONES
Plazo solicitado para la elaboración y aprobación del Expediente Técnico (aprobado)	Del 28 de mayo 2022 al 24 de Setiembre 2022	120 días calendario	Aprobado / Resolución N° 110-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, con fecha 27 de mayo del 2022
Ampliación de plazo N° 01 (solicitado)	Del 25 de setiembre del 2022 al 30 de junio del 2023	279 días calendario	Solicitado
TIEMPO TOTAL ACUMULADO		399 DIAS CALENDARIO	

Que, con Informe N° 649-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 29 de marzo del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite la conformidad de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI 2538215, al Despacho de Gerencia Regional de Infraestructura para conocimiento y trámite correspondiente, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en el párrafo que antecede, donde concluye que se da OPINION FAVORABLE al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 solicitado.

Que, mediante Informe N° 80-2023- GRI/GCPM, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Abogado de Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI 2538215, con una **ampliación de plazo de 279 días calendario**, la misma que contiene la opinión favorable emitida por la Inspector de Proyectos, que concluye dando la conformidad y recomienda emitir el acto, según los fundamentos que anteceden.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del **25 de setiembre del 2022**;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de setiembre del 2022, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, al PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE

DOCE QUEBRADAS Y BUENA VISTA ONCE DE LA COMISION DE RIEGO DOCE QUEBRADAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI 2538215, con una ampliación de plazo de 279 días calendario, conforme al detalle siguiente:

RESUMEN DEL PLAZO TOTAL AL PLAN DE TRABAJO (AMPLIACION DE PLAZO N° 01 SOLICITADO)			
DESCRIPCION	PERIODO DE PLAZO	DIAS SOLICITADO	OBSERVACIONES
Plazo solicitado para la elaboración y aprobación del Expediente Técnico (aprobado)	Del 28 de mayo 2022 al 24 de Setiembre 2022	120 días calendario	Aprobado / Resolución N° 110-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, con fecha 27 de mayo del 2022
Ampliación de plazo N° 01 (solicitado)	Del 25 de setiembre del 2022 al 30 de junio del 2023	279 días calendario	Solicitado
TIEMPO TOTAL ACUMULADO		399 DIAS CALENDARIO	

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA
INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
INCA FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA